

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ

Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación

BOLETIN OFICIAL



Correo Argentino	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA
Ana María CALIVA
Directora General

AÑO LXIII N° 5280

PUBLICACION BISEMANAL (Martes y Jueves)

RÍO GALLEGOS, 21 de Agosto de 2018.-

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO N° 0697

RIO GALLEGOS, 01 de Agosto de 2018.-

VISTO:

El Expediente GOB-N° 114.446/18; y

CONSIDERANDO:

Que por el actuado de referencia se propicia designar como Vocal en representación del Poder Ejecutivo ante el Directorio del Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda, a la Arquitecta Anahí STETTLER, a partir del día 1 de agosto del año 2018;

Que el cargo referido se encuentra vacante y previsto en la Estructura Orgánica de dicho Organismo;

Que la mencionada designación se encuadra dentro de las facultades conferidas al Poder Ejecutivo mediante Artículo 119 de la Constitución Provincial y Artículo 6 inciso 1) de la Ley N° 1179 y modificatorias;

Que nada obsta para proceder en consecuencia;

Por ello;

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :

Artículo 1º.- **DESÍGNASE** a partir del día 1 de agosto del año 2018, en el cargo de Vocal en representación del Poder Ejecutivo ante el Directorio del Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda, a la Arquitecta Anahí STETTLER (D.N.I. N° 29.825.265), en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente.-

Artículo 2º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía, Finanzas e Infraestructura.-

Artículo 3º.- **PASE** al Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda a sus efectos, tomen conocimiento Dirección Provincial de Recursos Humanos, Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHÍVESE.-

Dra. KIRCHNER – Lic. Ignacio Perincioli

DECRETO N° 0698

RIO GALLEGOS, 02 de Agosto de 2018.-

VISTO:

El Expediente GOB-N° 114.418/18; y

CONSIDERANDO:

Que por el actuado de referencia se propicia designar en el cargo de Vocal por la Minoría en el Directorio de LU 85 TV - Canal 9, al señor David Jorge Javier VILLEGAS, a partir del día de la fecha;

Que en el marco de lo normado en el Artículo 6 de la Ley N° 2136 el mencionado reúne las condiciones allí establecidas;

Que dicho cargo, se encuentra vacante, por lo que nada obsta para proceder en consecuencia;

Por ello y atento al Dictamen SLYT-GOB-N° 453/18, emitido por la Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, obrante a fojas 18;

Dra. ALICIA MARGARITA KIRCHNER
Gobernadora
Dr. FERNANDO MIGUEL BASANTA
Ministro de Gobierno
Lic. IGNACIO PERINCIOLI
Ministro de Economía, Finanzas e Infraestructura
Sra. CLAUDIA ALEJANDRA MARTINEZ
Ministra de la Secretaría General de la Gobernación
Sr. LEONARDO DARIO ALVAREZ
Ministro de la Producción, Comercio e Industria
Lic. MARCELA PAOLA VESSVESSIAN
Ministra de Desarrollo Social
Odont. MARIA ROCIO GARCIA
Ministra de Salud y Ambiente
Sr. TEODORO SEGUNDO CAMINO
Ministro Secretario Departamento de Trabajo, Empleo y Seguridad Social
Lic. MARIA CECILIA VELAZQUEZ
Presidente Consejo Provincial de Educación
Dr. FERNANDO PABLO TANARRO
Fiscal de Estado

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :

Artículo 1º.- **DESÍGNASE** a partir del día de la fecha como Vocal por la Minoría en el Directorio de LU 85 TV - Canal 9, al señor David Jorge Javier VILLEGAS (Clase 1980 - D.N.I. N° 27.455.710), de conformidad a los considerandos del presente.-

Artículo 2º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Gobierno

Artículo 3º.- **PASE** al Ministerio de Gobierno (Canal Provincial L.U.85 TV - Canal 9) a sus efectos, tomen conocimiento Sindicato Argentino de Televisión (SAT), Dirección Provincial de Recursos Humanos, Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHÍVESE.-

Dra. KIRCHNER - Dr. Fernando Miguel Basanta

DECRETO N° 0699

RIO GALLEGOS, 02 de Agosto de 2018.-

VISTO:

El Expediente MEFI-N° 407.557/18, elevado por el Ministerio de Economía, Finanzas e Infraestructura; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota N° 77 del año 2018, obrante a fojas 2, la Dirección General de Contabilidad y Presupuesto del Ministerio de Desarrollo Social, solicita la incorporación de fondos en el marco de los convenios suscriptos entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Santa Cruz, en el Marco del “Programa Nacional de Asistencia por Situaciones de Emergencias Climáticas y Catástrofes Naturales o Accidentales” en concepto de la Resolución Nacional N° 1289 de fecha 4 de mayo de 2018, por la suma total de PESOS SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL (\$ 6.400.000,00) en el Presupuesto 2018;

Que a fojas 9, obra Nota de la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Desarrollo Social mediante la cual certifica los fondos ingresados y a fojas 10 obra comprobante bancario correspondiente al ingreso de los fondos antes mencionados;

Que para posibilitar su utilización resulta necesario incorporar dichos fondos al Presupuesto 2018;

Que la presente medida se dicta en uso de las

facultades conferidas por el Artículo 11 de la Ley N° 3590;

Por ello y atento a los Dictámenes CAJ-N° 322/18, emitido por la Coordinación de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía, Finanzas e Infraestructura, obrante a fojas 16/17 y vuelta y SLYT-GOB-N° 450/18, emitido por la Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, obrante a fojas 24/25;

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :

Artículo 1º.- **INCREMENTÁSE** en la suma total de PESOS SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL (\$ 6.400.000,00.-), el total de Recursos del Presupuesto 2018, conforme al detalle que figura en la planilla que como Anexo I, forma parte integrante del presente.-

Artículo 2º.- **AMPLÍASE** en la suma total de PESOS SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL (\$ 6.400.000,00.-), en el Presupuesto 2018, el crédito del ANEXO: Ministerio de Desarrollo Social; ÍTEM: Fondos Nacionales; CARÁCTER; FINALIDAD; FUNCIÓN; SUBFUNCIÓN; PROYECTO; ACTIVIDAD; SECCIÓN; SECTOR; PARTIDAS PRINCIPALES; PARCIALES y SUBPARCIALES, conforme al detalle que figura en la planilla que como ANEXO II, forma parte integrante del presente.-

Artículo 3º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía, Finanzas e Infraestructura.-

Artículo 4º.- **PASE** al Ministerio de Economía, Finanzas e Infraestructura, a sus efectos tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHÍVESE.-

Dra. KIRCHNER – Lic. Ignacio Perincioli

DECRETO N° 0701

RIO GALLEGOS, 02 de Agosto de 2018.-

VISTO:

El Expediente MDS-N° 225.220/18, elevado por el Ministerio de Desarrollo Social; y

CONSIDERANDO:

Que por el actuado de referencia se propicia designar a partir del día 1º de julio del año 2018, en el cargo de Jefa de Departamento Ámbito de Cuidados Institucionales, dependiente de la Subsecretaría de Protección Integral de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social, a la señora Evangelina Yudith ZURA VIDAL, en los términos del Artículo 4 de la Ley N° 1831;

Que dicho cargo se encuentra vacante y previsto en la Estructura Orgánica Funcional del Ministerio de Desarrollo Social, aprobada mediante Decreto N° 0045/17;

Que dicha designación no gozará de estabilidad en el empleo, limitándose al tiempo de efectiva prestación de servicios, en el cargo conferido, no dando derecho alguno a la nombrada una vez cesada en las funciones que se le asignan;

Que para concretar dicha designación, se deberá **ELIMINAR** en el ANEXO: Ministerio de Desarrollo Social - ÍTEM: Subsecretaría de Abordaje Territorial, una (1) Categoría 15 - Personal Obrero, Maestranza y Servicios y **CREAR** en el mismo ANEXO - ÍTEM:

Subsecretaría de Protección Integral de Niñez, Adolescencia y Familia, una (1) Categoría 19 - Personal Administrativo y Técnico, la diferencia entre eliminación y creación de las categorías, será salvada por las economías por no inversión existente en el citado Anexo conforme a la Ley de Presupuesto N° 3590 del Ejercicio 2018;

Por ello y atento a los Dictámenes DGALJ-N° 1065/18, emitido por la Dirección General de Asuntos Legales y Judiciales, obrante a fojas 8 y vuelta y SLYT-GOB-N° 446/18, emitido por la Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, obrante a fojas 17;

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :

Artículo 1°.- **ELIMÍNASE** a partir del día 1° de julio del año 2018, en el ANEXO: Ministerio de Desarrollo Social - ÍTEM: Subsecretaría de Abordaje Territorial, una (1) Categoría 15 – Personal Obrero, Maestranza y Servicios y **CRÉASE** en el mismo ANEXO – ÍTEM: Subsecretaría de Protección Integral de Niñez, Adolescencia y Familia, una (1) Categoría 19 – Personal Administrativo y Técnico, la diferencia entre eliminación y creación de las categorías, será salvada por las economías por no inversión existente en el citado Anexo conforme a la Ley de Presupuesto N° 3590 del Ejercicio 2018;

Artículo 2°.- **DESÍGNASE** a partir del día 1° de julio del año 2018, en el cargo de Jefa de Departamento Ámbito de Cuidados Institucionales, dependiente de la Subsecretaría de Protección Integral de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social, a la señora Evangelina Yudith **ZURA VIDAL** (D.N.I. N° 33.939.779), en los términos del Artículo 4 de la Ley N° 1831, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente.-

Artículo 3°.- **DÉJASE ESTABLECIDO** que la agente designada en el Artículo anterior, no gozará de estabilidad en el empleo, limitándose al tiempo de efectiva prestación de servicios en el cargo conferido, no dando derecho alguno a la nombrada una vez cesada en las funciones que se le asignan.-

Artículo 4°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra Secretaria en el Departamento de Desarrollo Social.-

Artículo 5°.- **PASE** al Ministerio de Desarrollo Social a sus efectos, tomen conocimiento Dirección Provincial de Recursos Humanos, Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, **ARCHÍVESE**.-

Dra. KIRCHNER - Lic. Marcela Paola Vessvessian

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 0694

RIO GALLEGOS, 31 de Julio de 2018.-
Expediente MSA-N° 972.172/18.-

AUTORÍZASE al Ministerio de Salud y Ambiente, para que por intermedio de la Subsecretaría de Servicios de Salud, se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora Macarena **DELGADO VERA** (D.N.I. N° 37.161.024), para cumplir funciones como Licenciada en Trabajo Social en el Hospital Seccional de Puerto Santa Cruz, a partir del día de la fecha y hasta el día 31 de diciembre del año 2018, en base a una (1) Categoría 18 - Agrupamiento: "B" - Grado: I - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, bajo los términos de la Ley N° 1795 "CARRERA PROFESIONAL SANITARIA" y sus modificatorias, de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03 Reglamentario del Régimen de Contrataciones del Personal para la Administración Pública Provincial.-

FACÚLTASE al Ministerio de Salud y Ambiente, para aprobar y adecuar la contratación, a través de Resolución Ministerial, conforme a la efectiva fecha de prestación de servicios, como asimismo incluir la imputación que demandará la atención de la misma, tomando la debida intervención las áreas competentes.-

DECRETO N° 0700

RIO GALLEGOS, 02 de Agosto de 2018.-
Expediente MSA-N° 972.092/18.-

AUTORIZASE al Ministerio de Salud y Ambiente, para que por intermedio de la Subsecretaría de Servicios de Salud, se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora Glenda Judith **BERROCAL** (D.N.I. N° 29.058.550), para cumplir funciones como Médica General y/o Familiar en el Hospital Zonal Caleta Olivia, a partir del día 1° de junio y hasta el día 31 de diciembre del año 2018, en base a una (1) Categoría 20 - Agrupamiento: "A" - Grado: II - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, bajo los términos de la Ley N° 1795 "CARRERA PROFESIONAL SANITARIA" y sus modificatorias, de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03 Reglamentario del Régimen de Contrataciones del Personal para la Administración Pública Provincial.-

FACÚLTASE al Ministerio de Salud y Ambiente, para aprobar y adecuar la contratación, a través de Resolución Ministerial, conforme a la efectiva fecha de prestación de servicios, como asimismo incluir la imputación que demandará la atención de la misma, tomando la debida intervención las áreas competentes.-

RESOLUCIONES H.C.D.

RESOLUCION N° 101 PROYECTO N° 0126/18 SANCIONADO 09/08/18

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
R E S U E L V E :

Artículo 1°.- **DECLARAR** de Interés Provincial, Cultural y Educativo el libro "Del Viento y El Fuego" Cuentos de la Austral Santa Cruz, del Autor Pablo **CANOBRA**.-

Artículo 2°.- **COMUNIQUESE** al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y, cumplido, **ARCHÍVESE**.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS, 09 de Agosto de 2018.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 101/2018.-

Dr. PABLO GERARDO GONZALEZ

Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz
PABLO ENRIQUE NOGUERA
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

RESOLUCION N° 102 PROYECTO N° 0221/18 SANCIONADO 09/08/18

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
R E S U E L V E :

Artículo 1°.- **SOLICITAR** a la Delegación Río Gallegos de Aduanas, dependiente de la Administración Federal de Ingresos Públicos, eleve un informe a esta Honorable Cámara de Diputados de las razones por las cuales se realizó el cobro de monto dinerario a la Delegación Oficial de las Fuerzas Armadas Chilenas quienes fueran invitados por la provincia de Santa Cruz a los actos conmemorativos de los festejos patrios del 25 de mayo del corriente año.-

Artículo 2°.- **INFORMAR** a esta Honorable Cámara de Diputados, la normativa que obliga a la dependencia a su cargo a realizar este tipo de cobro cuando se trata de delegaciones oficiales invitadas por los Gobiernos de Argentina, y si no existen facultades de otorgar

excepción al cobro del mismo al tratarse de situaciones diplomáticas.-

Artículo 3°.- **COMUNIQUESE** al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y, cumplido, **ARCHÍVESE**.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS, 09 de Agosto de 2018.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 102/2018.-

Dr. PABLO GERARDO GONZALEZ

Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz
PABLO ENRIQUE NOGUERA
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

RESOLUCION N° 103 PROYECTO N° 0230/18 SANCIONADO 09/08/18

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
R E S U E L V E :

Artículo 1°.- **EXPRESAR** su total acuerdo con la Resolución del Consejo Federal de Medio Ambiente, mediante la cual se manifiesta el apoyo al Doctor Ricardo **VILLALBA** y la preocupación por su procesamiento judicial en relación al Inventario Nacional de Glaciares.-

Artículo 2°.- **COMUNIQUESE** al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y, cumplido, **ARCHÍVESE**.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS, 09 de Agosto de 2018.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 103/2018.-

Dr. PABLO GERARDO GONZALEZ

Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz
PABLO ENRIQUE NOGUERA
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

RESOLUCION N° 104 PROYECTO N° 0243/18 SANCIONADO 09/08/18

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
R E S U E L V E :

Artículo 1°.- **SOLICITAR** a los Senadores de la Nación promuevan el tratamiento al Expediente N° 1953 – S – 2017 referido al Proyecto de Ley que incorpora el Artículo 71 bis a la Ley Nacional 17.319 de "Hidrocarburos".-

Artículo 2°.- **COMUNIQUESE** al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y, cumplido, **ARCHÍVESE**.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS, 09 de Agosto de 2018.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 104/2018.-

Dr. PABLO GERARDO GONZALEZ

Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz
PABLO ENRIQUE NOGUERA
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

RESOLUCION N° 105
NOTA S.L. y T-GOB. N° 747/18
SANCIONADO 09/08/18

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:

Artículo 1°.- ACEPTAR el Veto para el Artículo 4 de la Ley 3588, sancionada por la Honorable Cámara de Diputados con fecha 26 de abril de 2018, dispuesto mediante Decreto N° 0425/2018.-

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y, cumplido, **ARCHIVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS, 09 de Agosto de 2018.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 105/2018.-

Dr. PABLO GERARDO GONZALEZ
 Presidente

Honorable Cámara de Diputados
 Provincia de Santa Cruz

PABLO ENRIQUE NOGUERA

Secretario General
 Honorable Cámara de Diputados
 Provincia de Santa Cruz

RESOLUCION

M.R.G.

RESOLUCION N° 077

RIO GALLEGOS, 26 de Julio de 2018.-

VISTO:

El Expediente N° 136-S/2016, y;
 CONSIDERANDO:

Que por Resolución N.° 003-SH/16 se instrumentó la apertura y funcionamiento del Registro de Acreedores del Municipio en los términos del Decreto N.° 090/2015, Régimen de Compensación de Créditos y Deudas de particulares con el erario municipal y se aprobó la reglamentación del mismo como ANEXO I, en cuyo CAPITULO IV – PLAZOS Y TERMINOS, Artículo 26°, inciso d) se estableció el día **14 de mayo de 2016** como fecha límite para elevar el informe general final de la Comisión de Verificación de Deudas y Acreencias Municipales;

Que la citada fecha fue modificada por las siguientes Resoluciones: N.° 028-SH/16; 117-SH/16; 151-SH/16; 008-SH/17; 050-SH/17; 115-SH/17; 160-SH/17 y 027-SH/18;

Que mediante la Resolución 027-SH/18 se estableció el **30 de junio de 2018** como fecha límite para elevar el informe general final de la Comisión de Verificación de Deudas y Acreencias Municipales;

Que a f. 165 luce agregada nota de la Comisión de Verificación de Deudas y Acreencias Municipales, mediante la cual se solicita una prórroga hasta el **31 de diciembre de 2018** para la emisión del informe general final, debido a que se ha demorado la recepción de informes por parte de algunos sectores municipales, lo cual impide culminar con la tarea de la Comisión de Verificación de Deudas y Acreencias Municipales en tiempo y forma;

Que a f. 168 toma intervención la Dirección General Legal y Técnica mediante Dictamen N° 558-DGLT-2018, informando que no existen observaciones legales al dictado del presente;

Que en consecuencia corresponde dictar el instrumento legal de práctica;

POR ELLO:

EL SECRETARIO DE HACIENDA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: MODIFÍQUESE el ANEXO I, Artículo 26°, inciso d) del CAPITULO IV – PLAZOS Y TERMINOS, que forma parte integrante como reglamentación de la Resolución N° 003-SH/16, que quedará redactado de la siguiente manera:

“ANEXO I – CAPITULO IV – PLAZOS Y TÉRMINOS

ARTÍCULO 26°:

d) La fecha límite para elevar el informe general final, por parte del Organismo Agente de Aplicación (Comisión de Verificación de Deudas y Acreencias Municipales) será el día **31 de diciembre de 2018.”**

ARTÍCULO 2°: REFRENDARÁ el presente instrumento legal la Sra. Directora General de Hacienda.

ARTÍCULO 3°: REGÍSTRESE. Notifíquese. Tomen conocimiento las dependencias municipales que correspondan y cumplido con las debidas constancias, **ARCHÍVESE.**

C.P. LEANDRO ANUAR FADUL
 Secretario de Hacienda

P-2

DECLARACIONES

H.C.D.

DECLARACION N° 042
PROYECTO N° 0229/18
SANCIONADO 09/08/18

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
DECLARA:

RECONOCER y FELICITAR a la banda de rock “Siete Venas From del Monte”, por su trabajo y trayectoria en el ámbito musical local y regional, siendo una de las bandas de rock más representativas de la Patagonia.-

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y, cumplido, **ARCHÍVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 09 de Agosto de 2018.-

DECLARACION REGISTRADA BAJO EL N° 042/2018.-

Dr. PABLO GERARDO GONZALEZ
 Presidente

Honorable Cámara de Diputados
 Provincia de Santa Cruz

PABLO ENRIQUE NOGUERA

Secretario General
 Honorable Cámara de Diputados
 Provincia de Santa Cruz

DECLARACION N° 043
PROYECTO N° 302/18
SANCIONADO 09/08/18

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
DECLARA:

De Interés Provincial la participación del Ballet Argentino “SHAJEN-HAIAN” de la ciudad de Puerto San Julián en el circuito de Festivales FIDAF-2018 a desarrollarse en la República de México del 22 de octubre al 07 de noviembre del corriente año.-

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y, cumplido, **ARCHIVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 09 de Agosto de 2018.-

DECLARACION REGISTRADA BAJO EL N° 043/2018.-

JOSE RAMON BODLOVIC
 Vicepresidente 1°

Honorable Cámara de Diputados
 Provincia de Santa Cruz

PABLO ENRIQUE NOGUERA

Secretario General
 Honorable Cámara de Diputados
 Provincia de Santa Cruz

DECLARACION N° 044
PROYECTO N° 307/18
SANCIONADO 09/08/18

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
DECLARA:

De Interés Provincial el ciclo orientado del área de formación laboral Taller de Huerta Sembrando Esperanza, que se realiza durante este ciclo lectivo 2018 en la Escuela Especial N° 13 Salvador Gaviota de la ciudad de Caleta Olivia.-

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y, cumplido, **ARCHIVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 09 de Agosto de 2018.-

DECLARACION REGISTRADA BAJO EL N° 044/2018.-

JOSE RAMON BODLOVIC
 Vicepresidente 1°

Honorable Cámara de Diputados
 Provincia de Santa Cruz

PABLO ENRIQUE NOGUERA

Secretario General
 Honorable Cámara de Diputados
 Provincia de Santa Cruz

DECLARACION N° 045
PROYECTO N° 308/18
SANCIONADO 09/08/18

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
DECLARA:

De Interés Provincial el museo y centro de usos múltiples Paseo Cultural Doctor Rodolfo Juan Martinovic de la ciudad de Caleta Olivia.-

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y, cumplido, **ARCHIVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 09 de Agosto de 2018.-

DECLARACION REGISTRADA BAJO EL N° 045/2018.-

JOSE RAMON BODLOVIC
 Vicepresidente 1°

Honorable Cámara de Diputados
 Provincia de Santa Cruz

PABLO ENRIQUE NOGUERA

Secretario General
 Honorable Cámara de Diputados
 Provincia de Santa Cruz

ACUERDOS

SINTETIZADOS

C.A.P.

ACUERDO N° 013

RIO GALLEGOS, 17 de Mayo de 2018.-
 Expediente N° 126.859/CAP/1938, Resolución N° 1207, de fecha 17 de diciembre de 1997.-

DECLARAR CUMPLIDAS las obligaciones impuestas por ley N° 1009, a los adjudicatarios señores Marko NOVOSEL (D.N.I. N° 13.908.428) y Raúl José NOVOSEL (D.N.I. N° 14.111.583), sobre la superficie de 16.322 ha., 41 a., 81 ca., ubicada en parte S. legua d lote 12, parte ángulo S.O. legua c, parte S legua d, lote 13 legua a parte O, legua b parte N y parte centro leguas c y d lote 19, parte centro E legua c, lote 20, parte centro O. legua d, lote

17 de la Fracción D, Sección XI de esta Provincia donde funciona el establecimiento ganadero "Casa de Piedra".-

Dr. JAVIER M. DE URQUIZA
Presidente
Consejo Agrario Provincial
FACUNDO KASCHEWSKI
ALBERTO RODOLFO NELLI
Mg. MARCOS WILLIAMS
Vocales Directores
Consejo Agrario Provincial

P-1

ACUERDO N° 014

RIO GALLEGOS, 17 de Mayo de 2018.-
Expediente N° 79.145/CAP/1945, y Ac. 480.316/
CAP/1976, 1027/CAP/1967, Resolución N° 290 de
fecha 20 de febrero de 1976.-

DECLARAR CUMPLIDAS las obligaciones im-
puestas por Ley N° 63 y N° 1009, a los adjudicatarios
señores Alberto DIAZ (D.N.I. N° M7.810.036) y Mario
Argentino DIAZ GUTIERREZ (D.N.I. N° M7.827.024),
sobre la superficie de 302 ha., 49 a., 53 ca., ubicada en parte
Oeste del lote mixto IV, de la Colonia Francisco P. Moreno
de esta Provincia, donde funciona el Establecimiento
"Susana".-

Dr. JAVIER M. DE URQUIZA
Presidente
Consejo Agrario Provincial
FACUNDO KASCHEWSKI
ALBERTO RODOLFO NELLI
Mg. MARCOS WILLIAMS
Vocales Directores
Consejo Agrario Provincial

P-1

ACUERDO N° 015

RIO GALLEGOS, 27 de Junio de 2018.-
Expediente N° 491.951/CAP/1996, Acuerdo N° 042,
de fecha 27 de septiembre de 2000.-

ACEPTASE declaratoria de herederos, en autos carat-
ulados "LEDVI MIRTA S/SUCESION AB-INTES-
TATO" (Expte. 1801/14), que tramitan por ante el Juzgado
Provincial de Primera Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial,
Laboral, de Minería y de Familia declarando en cuanto ha
lugar por derecho, que por fallecimiento de doña LEDVI
Mirta, le suceden como herederos su cónyuge supérstite
Pedro Raúl CARDOZO (DNI N° 12.664.422), y sus
hijos Aldana Soledad CARDOZO (DNI N° 36.792.011)
y Esteban Manuel CARDOZO (DNI N° 32.863.680), en
cuanto a todos los bienes propio.-

DECLARESE que quedan como únicos titulares
de la adjudicación en venta de la superficie de 2.678,36
m², DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO
CON TREINTA Y SEIS DECIMETROS ubicada en la
Parcela 6, de la Manzana N° 6, de la Circunscripción III,
del pueblo El Chaltén de esta Provincia, el señor Pedro
Raúl CARDOZO (DNI N° 12.664.422), y sus hijos Al-
dana Soledad CARDOZO (DNI N° 36.792.011) y Es-
teban Manuel CARDOZO (DNI N° 32.863.680).-

Dr. JAVIER M. DE URQUIZA
Presidente
Consejo Agrario Provincial
FACUNDO KASCHEWSKI
ALBERTO RODOLFO NELLI
Mg. MARCOS WILLIAMS
Vocales Directores
Consejo Agrario Provincial

P-1

ACUERDO N° 016

RIO GALLEGOS, 27 de Junio de 2018.-
Expediente N° 480.856/CAP/1985, y Ac. 320/CAP/1969,
Acuerdo N° 014, de fecha 23 de abril de 2014.-

ACEPTASE Escritura Pública N° 362 de fecha 03 de
octubre de 2016, pasada ante la Escribana Gladis BUS-

TOS, mediante la cual el señor Alfredo SUAREZ (DNI
N° 7.323.011), cede y transfiere a favor del señor Carlos
Dalmiro IGLESIAS (DNI N° 7.395.106), las mejoras de
su propiedad, asentadas en terreno fiscal individualizado
lote 70 de la zona norte del río santa cruz, zona Tres
Lagos de esta Provincia, ubicada en la chacra N° 1 del
Paraje denominado Piedra Clavada, con una superficie
de 10 has., 66 as., 70 cas.-

DECLARESE que queda como único titular de la
adjudicación en venta, el señor Carlos Dalmiro IGLESIAS,
sobre superficie aproximada de 10 has., 66 as., 70 cas., ubicada
en la chacra N° 1 del Paraje denominado Piedra Clavada, con
todos los derechos y obligaciones que la ley le otorga.-

Dr. JAVIER M. DE URQUIZA
Presidente
Consejo Agrario Provincial
FACUNDO KASCHEWSKI
ALBERTO RODOLFO NELLI
Mg. MARCOS WILLIAMS
Vocales Directores
Consejo Agrario Provincial

P-1

ACUERDO N° 017

RIO GALLEGOS, 27 de Junio de 2018.-
Expediente N° 489.897/CAP/1985 y Ac. 489.523/
CAP/1985, Acuerdo N° 016 de fecha de 23 de abril de
2014.-

ACEPTASE Testimonio N° 521/15, en autos carat-
ulados "LAZCANO MARTINEZ FERNANDO
GERMAN CANDIDO S/SUCESION AB-INTESTA-
TO" (Expte. 13105/15), que tramitan por ante el Juz-
gado Provincial de Primera Instancia N° 1, Secretaría
de Familia declarando en cuanto ha lugar por derecho,
que por fallecimiento de don Fernando Germán Cándido
LAZCANO MARTINEZ, le suceden en carácter de úni-
cos y universales herederos sus hijos Iker LAZCANO
SANHUEZA, (D.N.I. N° 46.934.573) Aitor LAZCANO
SANHUEZA (D.N.I. N° 49.647.829) y su cónyuge
supérstite Adriana Margot SANHUEZA (D.N.I. N°
22.632.691) en el porcentaje correspondiente sobre los
bienes propios del causante y sin perjuicio de los derechos
que le corresponde sobre los bienes gananciales.-

DECLARESE que quedan como únicos titulares de la
adjudicación en venta de la superficie 656,25 m², ubicada
en la Parcela f, de la Manzana N° 12 del pueblo Lago
Posadas de esta Provincia, los señores Iker LAZCANO
SANHUEZA, (D.N.I. N° 46.934.573) Aitor LAZCANO
SANHUEZA (D.N.I. N° 49.647.829) y la señora Adriana
Margot SANHUEZA (D.N.I. N° 22.632.691).-

Dr. JAVIER M. DE URQUIZA
Presidente
Consejo Agrario Provincial
FACUNDO KASCHEWSKI
ALBERTO RODOLFO NELLI
Mg. MARCOS WILLIAMS
Vocales Directores
Consejo Agrario Provincial

P-1

ACUERDO N° 018

RIO GALLEGOS, 27 de Junio de 2018.-
Expediente N° 102.956/CAP/1930, adjuntos 122.765/
CAP/38, 144.718/CAP/41, 150.800/CAP/43, 59.862/CAP/48
y Acuerdo N° 020 de fecha 19 de febrero de 1963.-

ACEPTASE copia certificada de la Escritura Pública
N° 130, de fecha 01 de diciembre de 2016, pasada ante
la Escribana Norma Beatriz ABUIN, mediante la cual
se lleva a cabo la protocolización de las actuaciones
judiciales que se tramitaron por ante el Juzgado Pro-
vincial de Primera Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial,
Laboral y de Minería, Secretaría N° 2, en autos
caratulados "ARIZTIZABAL FRANCISCO CELES-
TINO Y DEVERILL MARTA S/SUCESION AB-IN-
TESTATO", obrando la declaratoria de Herederos que
en cuanto ha lugar por fallecimiento de don Francisco
Celestino ARIZTIZABAL y doña Marta DEVERILL
le suceden como herederos sus hijos Juan Francisco
ARIZTIZABAL, Luis Miguel ARIZTIZABAL y María

Fernanda ARIZTIZABAL sin prejuicios de terceros y
asimismo acuerdan los herederos partición y adjudicación
de bienes con informe de dominio, el establecimiento
ganadero "Juan José" a tranquera cerrada constituido
por los lotes pastoriles 108 y 109 para el heredero Juan
Francisco ARIZTIZABAL D.N.I. N° 12.174.556.-

El interesado deberá hacer efectuar la mensura, la que
una vez registrada ante la Dirección Provincial de Catastro,
dará la superficie y ubicación exacta de las tierras.-

Dr. JAVIER M. DE URQUIZA
Presidente
Consejo Agrario Provincial
FACUNDO KASCHEWSKI
ALBERTO RODOLFO NELLI
Mg. MARCOS WILLIAMS
Vocales Directores
Consejo Agrario Provincial

P-1

ACUERDO N° 019

RIO GALLEGOS, 27 de Junio de 2018.-
Expediente N° 483.566/CAP/1990, Resolución N°
333, de fecha 03 de octubre de 1990.-

DECLARESE CUMPLIDAS las obligaciones im-
puestas por ley 63 y 1009, al adjudicatario, OBISPADO
DE RIO GALLEGOS, sobre la superficie de setecientos
treinta y dos metros cuadrados con sesenta y seis
decímetros cuadrados (732,66 m²), ubicada en la Parcela
N° 4, de la Manzana N° 12, del pueblo Tres Lagos de esta
Provincia, con destino Capilla.-

Dr. JAVIER M. DE URQUIZA
Presidente
Consejo Agrario Provincial
FACUNDO KASCHEWSKI
ALBERTO RODOLFO NELLI
Mg. MARCOS WILLIAMS
Vocales Directores
Consejo Agrario Provincial

P-3

ACUERDO N° 020

RIO GALLEGOS, 27 de Junio de 2018.-
Expediente N° 489.698/94.-

DECLARESE CUMPLIDAS las obligaciones im-
puestas por Ley N° 63 y N° 1009, los adjudicatarios, se-
ñores Ricardo Néstor BRONDO, D.N.I. N° 10.888.514,
y Rubén Eugenio VAZQUEZ, D.N.I. N° 17.998.591,
la superficie de seis mil setecientos ochenta y un me-
tros cuadrados con veintidós decímetros cuadrados
(6.781,22 m²), ubicada en la Parcela N° 7, Manzana
N° 7, Circunscripción I, de la localidad de El Chaltén
de la provincia de Santa Cruz, con destino a locales co-
merciales y alberge.-

Dr. JAVIER M. DE URQUIZA
Presidente
Consejo Agrario Provincial
FACUNDO KASCHEWSKI
ALBERTO RODOLFO NELLI
Mg. MARCOS WILLIAMS
Vocales Directores
Consejo Agrario Provincial

P-3

ACUERDO N° 021

RIO GALLEGOS, 27 de Junio de 2018.-
Expediente N° 484.459/CAP/1990, Resolución N°
480 de fecha 07 de mayo de 1993.-

ESTABLECESE como vía de excepción, dentro
de los alcances de la Ley 1009, la solicitud del señor
Jorge Osvaldo DONNINI, (D.N.I. N° 8.569.476)
adjudicatario en venta de la superficie de 1.294,96 m²,
ubicada en la Parcela N° 5a, Fracción II, del Paraje
Punta Banderas de esta Provincia, a ceder la parte que
le corresponde en la presente adjudicación mediante
Escritura Pública a favor del señor Jorge Luis PINTO.
(D.N.I. N° M8.339.193).-

ACEPTASE la cesión de derechos y acciones
instrumentada por documento privado de cesión
con firma certificada por registro notarial N° 1331

de fecha 19 de enero de 2018, quedando como único adjudicatario de la superficie de 1.294,96 m², ubicada en la Parcela N° 5a, Fracción II, del Paraje Punta Banderas de esta Provincia, el señor Jorge Luis PINTO.-

Dr. JAVIER M. DE URQUIZA
Presidente
Consejo Agrario Provincial
FACUNDO KASCHEWSKI
ALBERTO RODOLFO NELLI
Mg. MARCOS WILLIAMS
Vocales Directores
Consejo Agrario Provincial

P-3

ACUERDO N° 022

RIO GALLEGOS, 27 de Junio de 2018.-
Expediente N° 485.227/CAP/1991.-

MODIFICASE la Resolución N° 234 de fecha 23 de abril de 2008, en su Art. 1° en cuanto a la superficie se refiere quedando redactado de la siguiente manera; Artículo 1°.- **ACEPTAR**, Escritura Publica N° 9, de fecha 08 de enero de 2007, pasada ante el Escribano Raúl Gastón IGNAO, titular del Registro Notarial N° 45, con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, por la cual el señor Damián Enrique MOSCA, (D.N.I. N° 4.644.294), vende a favor de la señora Silvia Alejandra GONZALEZ, (D.N.I. N° 21.420.069), todas las mejoras ubicadas en el Paraje Tellier, determinado como solares g, h, i, j, k, m, n, o y p, de la Manzana N° 10, compuesto por una superficie de seis mil doscientos treinta y nueve metros cuadrados con noventa y siete decímetros cuadrados (6.239,97m²) con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo.-

MODIFICASE el Acuerdo N° 034 de fecha 03 de agosto de 2010, en su Art. 2° en cuanto a la superficie se refiere quedando redactado de la siguiente manera; Artículo 2°.- **DECLARESE** que queda como único adjudicatario de la superficie de seis mil doscientos treinta y nueve metros cuadrados con noventa y siete decímetros cuadrados (6.239,97m²), ubicada en los solares g, h, i, j, k, m, n, o y p, de la Manzana N° 10 del Pueblo Tellier de esta Provincia, el señor Marcelo Román ROSAS.-

Dr. JAVIER M. DE URQUIZA
Presidente
Consejo Agrario Provincial
FACUNDO KASCHEWSKI
ALBERTO RODOLFO NELLI
Mg. MARCOS WILLIAMS
Vocales Directores
Consejo Agrario Provincial

P-3

EDICTOS**EDICTO**

LA DOCTORA GABRIELA ZAPATA, JUEZA DEL JUZGADO PROVINCIAL DE PRIMERA INSTANCIA N° 1 EN LO CIVIL, COMERCIAL, LABORAL, DE FAMILIA Y DE MINERIA, SECRETARIA N° 2 A CARGO DE LA DOCTORA GRACIELA GUTIERREZ, CON ASIENTO EN LA LOCALIDAD DE PICO TRUNCADO, PROVINCIA DE SANTA CRUZ, EMPLAZA POR EL TÉRMINO DE TREINTA (30) DIAS MEDIANTE EDICTO A PUBLICARSE POR EL TERMINO DE TRES DIAS A HEREDEROS Y ACREEDORES DE LOS SEÑORES MANUEL FERNANDEZ, DNI N° M7.819.554, Y CLAUDIA PATRICIA MALERBA, DNI N° 13.777.512, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY EN AUTOS” **FERNANDEZ MANUEL Y OTRA S/ SUCESION AB-INTESTATO” - EXPTE. N° 17.188/18.**

PUBLIQUESE EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ.

PICO TRUNCADO, de de .-

EVA INES KRISS
Abogada

T° VII F° 181 S.T.J.S.C.

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S., el Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Dr. Marcelo H. Bersanelli, Secretaría N°1 a mi cargo, sito en calle Marcelino Alvarez N° 113 de esta ciudad, se hace saber por el término de tres (3) días en autos caratulados: **“MAGGIONI JORGE NORBERTO S/ SUCESION AB- INTESTATO”, EXPTE. 26.588/16**, que se cita a herederos y acreedores de la causante Sr. MAGGIONI JORGE NORBERTO (D.N.I. 14.904.798) por el término de treinta (30) días a fin de que tomen la intervención que les corresponda en los presentes actuados (Art. 683 del C.P.C.C.).

Publiquense por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario La Opinión Austral de esta ciudad.

RIO GALLEGOS, 29 de Junio de 2018.-

JULIANA RAMON

Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. Sr. Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería N° Uno, a cargo del Dr. Marcelo H. Bersanelli, Secretaría N° Uno, a mi cargo, con sede en Marcelino Alvarez N° 113 de Río Gallegos, en los autos caratulados **“MARTINEZ VILLEGAS Elias Raúl S/SUCESION AB INTESTATO” Expte N° 26.839/17**, se cita y emplaza por treinta (30) días bajo apercibimiento de ley (art 683 del C.P.C y C) a herederos y acreedores del causante, Elias Raúl MARTINEZ VILLEGAS, DNI N°3.244.325.-

El presente deberá publicarse por (3) días en el Diario Boletín Oficial y Tiempo Sur de Río Gallegos.

RIO GALLEGOS, 2 de Agosto de 2018.-

JULIANA RAMON

Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S., Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 2, actualmente a cargo por el Dr. Francisco V. Marinkovic, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Silvana Varela, sito en Pje. Kennedy casa 3, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de ley (Art. 683 del C.P.C. y C.) a herederos y acreedores, del Sr. Lerena Justo Germinal DNI N° M4.803.196, en los autos caratulados **“LERENA JUSTO GERMINAL S/ SUCESION AB- INTESTATO” Expte N° 19394/17.-** Publíquese en el “Boletín Oficial” y Diario “La Opinión Austral” por el término de tres (3) días.-

RIO GALLEGOS, 10 de Julio de 2018.-

SILVANA R. VARELA

Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. el Dr. Marcelo Bersanelli; Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO de Río Gallegos, Secretaria N° DOS a cargo del Dr. Gustavo Paul Topcic, con asiento en Avenida Marcelino Álvarez N° 113, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Señor **VICTORIANO ESPINDOLA (D.N.I. N° 5.680.571)** en autos caratulados: **“ESPINDOLA, VICTORIANO S/ SUCESION AB - INTESTATO”, Expte. N° 27.402/16**, por el término de treinta (30) días,

bajo apercibimiento de ley (art. 683 del C.P.C. y C.).-

Publiquense edicto por el término de tres (3) días en el **“Boletín Oficial”** y en el Diario **“La Opinión Austral”**.-
RIO GALLEGOS, 17 de Abril de 2018.-

GUSTAVO PAUL TOPCIC

Secretario

P-1

EDICTO N° /18

La Sra. Jueza Dra. GABRIELA ZAPATA, a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, correspondiente a la Segunda Circunscripción Judicial con asiento en calle Santiago del Estero s/n de la Ciudad de Pico Truncado, Provincia de Santa Cruz, en autos caratulados **“GODOY ISOLINA DEL CARMEN S/ SUCESION AB – INTESTATO” Expte. 16484/17**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante **Sra. Isolina Del Carmen GODOY, titular del D.N.I. N° 21.922.701**, para que sean acreditados dentro de los treinta -30- días (art. 683 del C.P.C.C.).- Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por el término de tres -3- días.-

PICO TRUNCADO, 19 de Junio de 2018.-

Dr. ARIEL ANDRES LAZCANO

Abogado

T° VII F° 53 S.T.J.S.C.

P-1

EDICTO N° 068/2018**MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO**

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días hábiles que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de ORO Y PLATA conforme lo establece el Artículo N° 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo N° 66 del citado Código de Minería. **TITULAR: MINERA MARIANA ARGENTINA S.A. UBICACION: Lotes: 08-12, FRACCION: “A-B”, ZONA DE SAN JULIAN, DEPARTAMENTO: MAGALLANES de la Provincia de Santa Cruz. Mina: “CABALLO BLANCO IV”.-** La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: **X= 4.630.876,00 Y= 2.515.063,00** y el Área de Reconocimiento Exclusivo se encuentra determinada por las siguientes coordenadas: **A.X: 4.636.010,00 Y: 2.506.050,00 B.X: 4.636.010,00 Y: 2.511.945,00 C.X: 4.632.950,00 Y: 2.511.945,00 D.X: 4.632.950,00 Y: 2.518.700,00 E.X: 4.628.550,00 Y: 2.518.695,00 F.X: 4.628.550,00 Y: 2.515.995,00 G.X: 4.630.000,00 Y: 2.515.995,00 H.X: 4.630.000,00 Y: 2.506.050,00.-** Encierra una superficie de **5.926 Has. 74a. 50ca. TIPO DE MANIFESTACION: “ORO Y PLATA”, ESTANCIAS: “LA MARIA” y “EL CEIBO” (Mat.566/67 T°38 F°178 FINCA.110515).** Expediente N° 434.828/MMA/16.- Fdo. **Guillermo Bilardo** Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ

Escribana de Minas

Provincia de Santa Cruz

P-1

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia N° 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, a cargo del Dr. Fernando Horacio Isla, sito en calle 9 de Julio n° 820 de la ciudad de Caleta Olivia, Secretaría a mi cargo, cita y emplaza a todos los herederos y acreedores que

se considerasen con derecho a los bienes del causante **SR. RAUL JOSE NOVOSEL D.N.I. N° 14.111.583**; para que en el término de treinta días acrediten dichas circunstancias, en los autos: **“NOVOSEL RAUL JOSE s/ SUCESIÓN AB- INTESTATO” (EXPTE. N° 18.934/2018).**-

Publíquese edicto en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Cruz por el término de tres días.

EDUARDO RUBEN GONZALEZ

Abogado
T° VI F° 125 S.T.J.S.C.
T° 58 F° 382 S.C.J.N.

P-1

E D I C T O

Por disposición de S.S. Jueza del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia de El Calafate, Secretaría Civil a mi cargo, se cita y emplaza por el termino de treinta (30) días a herederos y acreedores del causante **CAVA LUCIANO BERNARDO, DNI N° 4.870.302**, en autos caratulados **“CAVA LUCIANO BERNARDO S/ SUCESION AB-INTESTATO” EXPTE. N° 1931/16. (Conf. Art. 683 del C.P.C. y C.)**. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.

EL CALAFATE, 6 de Julio de 2018.-

MARILINA CALIO

Secretaria

P-1

E D I C T O

Por disposición de S.S. Dr. Marcelo H. Bersanelli, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaría N° 1, con asiento en calle Marcelino Alvarez N° 113 de la ciudad Río Gallegos, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días bajo apercibimiento de ley (art. 683 del C. P. C. y C.), a herederos y acreedores de quien en vida fuera Olga del Carmen Serón, DNI N° 5.438.95, en autos caratulados: : **“SERON OLGA DEL CARMEN S/ JUICIO SUCESORIO” EXPTE. N° 26816/17.-**

Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario La Opinión Austral, ambos de esta ciudad.-
RIO GALLEGOS, 02 de Agosto de 2018.

GUILLERMO GHIO

Secretario

P-1

E D I C T O

Por disposición del Juzgado Provincial de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. UNO, a cargo del Dr. Marcelo H. Bersanelli, Secretaría Nro. DOS, a mi cargo, con asiento en Marcelino Álvarez N° 113, de la ciudad de Río Gallegos, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores del señor Fabián Alberto Massei, D.N.I. N° 18.063.721, a fin de que tomen la intervención que les corresponda, bajo apercibimiento de ley (art. 683 del C.P.C.yC.), en los autos caratulados **“MASSEI, FABIÁN ALBERTO s/ Sucesión ab-intestato”, Expte. Nro. 28.265/18.**

Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario “Tiempo Sur”.

RIO GALLEGOS, 1 de Agosto de 2018.-

GUSTAVO PAUL TOPCIC

Secretario

P-3

E D I C T O

Por disposición de S.S., el Dr. Marcelo H. Bersanelli, titular del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaría N° 2 a cargo del Dr. Gustavo P. Topcic, con asiento en Marcelino Alvarez N° 113 de Río Gallegos, se cita por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de los Sres. MARIA ERNESTINA GALLARDO MELLA, DNI N° 5.685.558 y ANSELMO IGOR IGOR N° 7.827.266, para que tomen la intervención que les corresponda en autos **“GALLARDO MELLA MARIA ERNESTINA E IGOR IGOR ANSELMO S/SUCESION AB INTESTATO” Expte. N° 27.758/17** (art. 683 del C.P.C.yC.).-

Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en La Opinión Austral.-

RIO GALLEGOS, 7 de Agosto de 2018.-

GUSTAVO PAUL TOPCIC

Secretario

P-3

E D I C T O

La Sra. Juez titular del Juzgado de Primera Instancia Nro. Uno en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dra. Malena Kareen Totino Soto, Secretaría N° Dos a cargo de la Dra. Ana María Carner, sito en Hipólito Yrigoyen N° 2056 con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes de los causantes, Sra. Olga Justiniana, LC N° 3.714.961 y del Pablo Liverato Sotomayor, DNI N° M6.707.481, para que en el término de treinta días comparezcan y acrediten dichas circunstancias, en los autos caratulados: **“CASAS OLGA JUSTINIANA Y OTRA S/ SUCESIÓN AB – INTESTATO” EXPTE. N° 36.077/17.-** Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el Diario La Prensa de Santa Cruz.-

CALETA OLIVIA, de... 2017.-

Dr. PAULO LUIS SCHMIDT

Abogado
CSJN T° 57 F° 692
TSJSC T° IV F° 117
CPACR Mat 388
CUIT 20-20107292-2
IB 18-0376-2

P-3

AVISO DE LEY -19.550-

ISMAEL RAMON MACHUCA, informa que con fecha 01 de Julio de 2016 y según surge de Instrumento Privado, suscripto por ante Escribano Público; se procedió a constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada y que en mérito a lo establecido en el art. 10, Inc. b de la Ley 19.550, se publicita por el término de un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz el siguiente aviso: **1°) Integrantes: JOSE ANDRES ESCUR**, titular del Documento Nacional de Identidad N° 12.591.140, nacido el 17 de mayo de 1958, argentino, soltera, de profesión comerciante, con domicilio real sito en calle Jorge Montes N° 277 de la ciudad de Caleta Olivia; y **EZEQUIEL ANDRES ESCUR**, titular del Documento Nacional de Identidad N° 29.848.034, argentino, soltero, de profesión comerciante, con domicilio real sito en Casa N° 05 del Barrio Kalfu Aike de la ciudad de Caleta Olivia. **2°) Fecha de Constitución:** 10 de Julio de 2018.- **3°) Denominación:** **“DON PASCUAL SERVICIOS GASTRONOMICOS SRL”;** **4°) Domicilio:** Avda. del Golfo N° 102 Barrio Altos del Golfo de la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz.- **5°) Objeto:** La sociedad tendrá por objeto realizar por si, o por terceros, o asociada con terceros; los siguientes actos: **1°.-** Dedicarse a la actividad gastronómica en todos sus aspectos,

explotación de comercio dedicado a la gastronomía, pudiendo comercializar en cualquiera de sus etapas, productos de la industria alimenticia, gastronómica, elaboración y semielaboración de comidas, helados, bebidas, servicios de catering, servicios para fiestas y eventos, como así también la realización de operaciones inmobiliarias, mediante la adquisición y arrendamiento de inmuebles, transferencias de fondos de comercio. Organización de todo tipo de eventos, sea con artistas nacionales o internacionales, y cualquier actividad vinculada con la gastronomía”, incluida la publicidad, musicalización y promoción de los mismos. Explotación de salón para fiestas: o bailes. Dicho objeto, asimismo, se podrá concretar a través de las siguientes acciones: a) Consultoría; Asesoría, análisis, planificación, redacción de estudios y/o proyectos y gestión de servicios generales vinculado al objeto principal, b) Industrial: asesoramiento, mantenimiento, producción, provisión de materias primas e insumos para gastronomía y eventos, c) Turismo: Desarrollo, elaboración, y certificación de proyectos destinados a eventos turísticos sustentables, diseño, construcción y operación de áreas propicias, para el desarrollo del turismo sustentable, servicios turísticos, capacitación turística, d) Transporte y Logística: Explotación comercial del negocio de transporte de cargas, mercaderías, fletes, acarreo, encomiendas, y equipajes; nacionales o internacionales, por vía terrestre, fluvial, marítima o aérea; almacenamiento, depósito, embalaje y distribución de bultos, paquetería y mercaderías en general; prestación integral de servicios de transporte general de mercadería, almacenamiento y distribución de stocks, facturación, cobro y gestiones administrativas, a personas físicas o jurídicas vinculadas al área de transporte en general. **2°.-** Participar en la constitución y/o adquisición de sociedades y empresas que operen en los ramos preindicados. **3°.-** Participar en Licitaciones y/o Contratos Públicos y/o Privados a los fines de la realización de obras públicas y/o privadas y/o prestación de servicios afines. **4.-** Arrendar inmuebles, muebles, vehículos y maquinaria en general. **5.-** Realizar cualquier otra clase de actividad que esté relacionada directa o indirectamente con el objeto descripto. Para el cumplimiento de su objeto social, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones inclusive las prescriptas por los artículos 1881 y concordantes del Código Civil y el artículo 5 del Libro II, Título X del Código de Comercio.- **7°) Capital:** El capital social es de Pesos Cien mil (\$100.000.-), dividido en Cien cuotas de Pesos Mil (\$1.000), cada una. **8°) Administración:** La administración social será ejercida por los socios José Andrés Escur y Ezequiel Andrés Escur lo mismo que el uso de la firma social, con el cargo de Socios Gerentes. Podrán como tal realizar todos los actos y contratos necesarios para el desenvolvimiento del objeto social dentro de los límites de los artículos 58 y 59 de la ley de sociedades comerciales. Durarán en su cargo todo el término de duración de la sociedad, pudiendo ser removidas con las mayorías del artículo 160 de la ley de sociedades comerciales.- **9°)** El ejercicio social finaliza el 31 de Diciembre de cada año.- **10°) Plazo.** Tendrá una duración de noventa y nueve años, contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.-

Dr. ISMAEL MACHUCA

Abogado
T° V F° 72 (Sta. Cruz)
Mat. 254 T° II F° 54 (Chubut)
Matrícula 2042 (La Rioja)
Tomo 57 Folio 724 (Federal)

P-1

AVISO DE LEY -19.550

ISMAEL RAMON MACHUCA, informa que con fecha 01 de Julio de 2016 y según surge de Instrumento Privado, suscripto por ante Escribano Público; se procedió a constituir una Sociedad de Responsabilidad

Limitada y que en mérito a lo establecido en el art. 10, Inc. b de la Ley 19.550, se publicita por el término de un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz el siguiente aviso: 1º) **Integrantes:** **JAVIANA ROJIDO**, titular del Documento Nacional de Identidad N° 41.094.455, nacida el 05 de Junio de 1998, argentina, soltera, empleada, con domicilio real sito en Armelinda Rojas N° 111 de la ciudad de Caleta Olivia; y **NELIDA BEATRIZ VALENZUELA**, titular del Documento Nacional de Identidad N° 10.837.166, argentina, nacida el 22 de Septiembre de 1953, casada, empleada, con domicilio real sito en Juan José Paso N° 1900 de la ciudad de Caleta Olivia. 2º) **Fecha de Constitución:** 10 de Julio de 2018.- 3º) **Denominación:** “**JABE SERVICIOS PETROLEROS S.R.L.**”; 4º) **Domicilio:** Armelinda Rojas N° 111 de la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz.- 5º) **Objeto:** La sociedad tendrá por objeto realizar por si, o por terceros, o asociada con terceros; los siguientes actos: 1º.- Realizar transporte de carga, mercaderías generales, fletes, acarreo, mudanzas, caudales, correspondencia, encomiendas, muebles y semovientes, materias primas y elaboradas, alimenticias, equipajes, cargas en general de cualquier tipo, transporte de pasajeros y de combustibles, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones nacionales, provinciales, interprovinciales, o internacionales; su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje, contratar auxilios, reparaciones, remolques compañías de seguros; realizar operaciones de contenedores y despacho de aduanas por intermedio de funcionarios autorizados; 2) Entrenar y contratar personal para ello; 3) Comprar, vender, importar y exportar temporaria o permanentemente vehículos adecuados a sus actividades y repuestos para los mismos. 4) Realizar cualquier otra clase de actividad que esté relacionada directa o indirectamente con el objeto descripto. Para el cumplimiento de su objeto social, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones inclusive las prescriptas por los artículos 1881 y concordantes del Código Civil y el artículo 5 del Libro II, Título X del Código de Comercio.- 7º) **Capital:** El capital social es de Pesos Cien mil (\$100.000.-), dividido en Cien cuotas de Pesos Mil (\$1.000), cada una.- 8º) **Administración:** La administración social será ejercida por los socios Javiana Rojido y Nélica Beatriz Valenzuela lo mismo que el uso de la firma social, con el cargo de Socios Gerentes. Podrán como tal realizar todos los actos y contratos necesarios para el desenvolvimiento del objeto social dentro de los límites de los artículos 58 y 59 de la ley de sociedades comerciales. Durarán en su cargo todo el término de duración de la sociedad, pudiendo ser removidas con las mayorías del artículo 160 de la ley de sociedades comerciales.- 9º) El ejercicio social finaliza el 31 de Diciembre de cada año.- 10º) **Plazo.** Tendrá una duración de noventa y nueve años, contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.-

Dr. ISMAEL MACHUCA

Abogado

T° V – Folio 72 (Sta. Cruz)
Mat. 254 T° II F° 54 (Chubut)
Matrícula 2042 (La Rioja)
Tomo 57 Folio 724 – (Federal)

P-1

E D I C T O

GABRIELA ZAPATA, Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia n° 1 con asiento en Santiago del Estero s/n del Barrio Industrial de Pico Truncado, CITA y EMPLAZA a la señora INES AMANDA CABRAL a efectos que en el plazo de QUINCE DIAS a partir de la última publicación concorra a este Juzgado y Secretaría Actuarial a tomar la intervención que por derecho le corresponda, en los autos caratulados “**IRRAZABAL LEOPOLDO LEONIDAS S/. SOLICITA DIVORCIO VINCULAR**”

Expte.n° 17.227/18, que tramitan por ante dicho Juzgado, Secretaría de Familia a cargo de la Dra. GRACIELA GUTIERREZ, mediante edictos a publicarse por DOS DIAS días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y bajo apercibimiento de darse intervención al Defensor Oficial para que lo represente en el proceso.-
PICO TRUNCADO, Julio 30 de 2018.-

CARLOS G. TOLEDO VARGAS

Abogado

T° IV F° XVI S.T.J.S.C.
T° 57 F° 420 C.F.A.C.R.

P-2

E D I C T O

GABRIELA ZAPATA, Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia n° 1 con asiento en calle Santiago del Estero s/n del Barrio Industrial de Pico Truncado, CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores del señor RAFAEL CANDIA y/o RAFAEL CANDIA AROCA, DNI n° 18.700.870, y a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante, para que en el plazo de TREINTA DIAS hagan valer sus derechos en los autos caratulados “**CANDIA AROCA RAFAEL S/. SUCESION AB-INTESTATO**” **Expte.n°C-10.449/12**, que tramitan por ante dicho Juzgado, Secretaría de Familia a cargo de la Dra. GRACIELA GUTIERREZ, mediante edictos a publicarse por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.-

PICO TRUNCADO, Agosto 8 de 2018.-

CARLOS G. TOLEDO VARGAS

Abogado

T° IV F° XVI S.T.J.S.C.
T° 57 F° 420 C.F.A.C.R.

P-3

CITACION**CITACION**

“Según Decreto N° 22/18 el Municipio de Gobernador Gregores cita y emplaza a cualquier ciudadano, empresa, o entidad pública o privada que considere tener algún derecho sobre el inmueble construido sobre el lote de DOS Mil (2.000) M2 de superficie, identificado como Quinta N° 507, sito en Paseo 9 de Julio N° 345, de la localidad de Gobernador Gregores, a presentarse en el plazo de hasta QUINCE (15) días desde la última publicación de edictos, ante la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de esa localidad, acreditando el derecho que invoque. A tal efecto se publican edictos por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial”.

GABRIEL R. BARRIA

Secretario de Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de Gdor. Gregores

P-1

AVISOS**Consejo Agrario Provincial
Dirección Provincial de Recursos Hídricos**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 40 de la Ley N° 1451 de aguas públicas provinciales, la empresa **MINERA DON NICOLAS SA**, Exp. N° 488507/2011 solicita el **Permiso de captación de agua subterránea de los Pozos PM19b- Ubicado en el Sector Armadillo-Área Martineta. Pozo PA4 Sector Arco Iris - Área La Paloma. Pozo PH5 Sector Cóndor** del Proyecto Don Nicolás, Departamento Deseado de la Provincia de Santa Cruz. Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto de la obra en estudio deberán hacerlo mediante presentación escrita y

firmada a la Dirección Provincial de Recursos Hídricos, sita en calle Gendarmería Nacional N° 1250 (9400) Río Gallegos, plazo 15 días hábiles a partir de la publicación de la presente

P-1

**Provincia de Santa Cruz
Ministerio de Salud y Ambiente
Secretaría de Estado de Ambiente**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 15 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Secretaría de Estado de Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente a la renovación de la Auditoría Ambiental de Cumplimiento de la obra “**Planta de Lavado II LH-10**” Ubicada en cercanía de la Localidad de Las Heras, Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Secretaría de Estado de Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del 4 de septiembre.

P-3

NOTIFICACION**CEDULA DE NOTIFICACION A:
NAVARRO JOSE ARTURO**

Me dirijo a Ud. en autos caratulados: “**SR. CARLOS EUSEBIO MARQUEZ S/ RECLAMO LABORAL CONTRA NAVARRO JOSE ARTURO**”, **EXPTE. N° 511.517/2018**” en trámite ante la Secretaría de Estado de Trabajo y Seguridad Social y que atento la incomparecencia a la audiencia prevista el día 09/03/2018 a las 12:00hr, se procede a dar por decaído los derechos de acuerdo a lo estipulado en el Art. 4° de la Ley 2450. **Dice “... Ante la ausencia del denunciante se tendrá por declinada la vía administrativa y si fuere el denunciado el no concurrente, se le dará por decaídos su derecho, debiendo emitirse dictamen, procediéndose en adelante conforme lo establece el Art. 8 de la Ley 2450.”** al no haberse presentado personalmente y/o mediante escrito, 48 horas antes a justificar incomparecencia.-

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

ANTONELLA MATURANA
Jefa Registro de Empleo

P-1

LICITACIONES

**MUNICIPALIDAD
PUERTO SANTA CRUZ
PROVINCIA DE SANTA CRUZ**

LICITACION PUBLICA N° 001/2018

Motivo: “construcción de 30 viviendas de 42 m2 dividido en tres renglones de 10 viviendas”. Renglón 1 “10 viviendas de 42 m2 presupuesto oficial (4.000.000)

Renglón 2 “10 viviendas de 42 m2 presupuesto oficial (4.000.000)

Renglón 3 “10 viviendas de 42 m2 presupuesto oficial (4.000.000)

Apertura: 29 De Agosto De 2018 A Las 11.00 Hs.

Lugar Apertura: Municipalidad De Puerto Santa Cruz – Belgrano N° 527

Valor Del Pliego: \$ 4.000 (Pesos Cuatro Mil Con 00/100)

Ventas Y Consultas: Secretaría De Obras Públicas Y Servicios Públicos Municipalidad De Puerto Santa Cruz Sito En Belgrano N° 527.-

P-2

**PROVINCIA DE SANTA CRUZ
TRIBUNAL DE CUENTAS**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 01-TC-2018: “Adquisición de una Pick Up Doble Cabina 4x2 - 0 Km. - y un Furgón de Carga - 0 Km.- para la renovación del Parque Automotor del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Santa Cruz”.-

APERTURA DE OFERTAS: 5 de Septiembre de 2018 a las 12:00 horas.-

LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: En la Dirección Provincial de Administración - calle España N° 120 -9400 Río Gallegos.-

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES: A disposición de los interesados, con un valor de \$ 1.300,00 (PESOS UN MIL TRESCIENTOS CON 00/100), en la citada dirección, de Lunes a Viernes, en el horario de 09:00 a 13:00 horas.-

P-1



**EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
LLAMA A
LICITACION PÚBLICA N° 13/AGVP/18**

MOTIVO: “ADQUISICION DE EQUIPOS VIALES PARA RECICLADO Y ESTABILIZADO DE SUELOS”.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 28.569.580,99.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 28.569,58.

FECHA DE APERTURA: 11-09-18 - **HORA:** 11:00.

LUGAR: ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL - LISANDRO DE LA TORRE 952 - (9400) RIO GALLEGOS - SANTA CRUZ.

VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO TESORERIA (SOLO POR TRANSFERENCIA BANCARIA) DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL - LISANDRO DE LA TORRE 952 (9400) RIO GALLEGOS (SANTA CRUZ) Y/O EN CASA DE SANTA CRUZ - 25 DE MAYO 277 1° PISO - (1002) CAPITAL FEDERAL.-

**ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS.-**

P-2

**MUNICIPALIDAD
DE RIO GALLEGOS
SEGUNDO LLAMADO A
LICITACION PUBLICA N° 10/MRG/18**

OBJETO: Adjudicación de 50 Mil Litros de Combustible nafta Super, destinados al parque automotor municipal solicitado por la Dirección de Depósito y Abastecimiento dependiente de la Secretaría de Hacienda.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS UN MILLON TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS DIEZ \$ 1.358.510,00

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00).-

CONSULTA DE PLIEGOS: A partir del día 16 de Agosto de 2018, en la dependencia de la Dirección de Compras, en el horario de 09 a 15 horas.-

RECEPCION DE OFERTAS: El día 24 de Agosto de 2018 hasta las 13:00 Hrs. En las instalaciones de la Dirección de Compras (Municipalidad de Río Gallegos), sito en la calle Raúl Alfonsín N° 37.-

APERTURA: El día 24 de Agosto de 2018, a las 13:00 Hrs. En las Instalaciones del Departamento de Compras (Municipalidad de Río Gallegos), sito en la calle Raúl Alfonsín N° 37.-

P-2

**PROVINCIA DE SANTA CRUZ
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/18**

EL EXCMO. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ, LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/18, CON EL OBJETO “ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS DE ESCRITORIO CON DESTINO A STOCK DE LA DIRECCIÓN DE INFOMÁTICA DE TSJ”

El Presupuesto Oficial asciende a la suma de PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUATRO CON 00/100 (\$ 853.404,00).-

Las propuestas se recepcionarán, en la Dirección General de Administración, sita en Avda. Pte. Néstor C. Kirchner N° 813, Segundo Piso, de la ciudad de Río Gallegos y en forma simultánea en la Delegación del Poder Judicial en Casa de Santa Cruz, sita en calle 25 de Mayo N° 279 – 1° Piso C.A.B.A.-

FECHA DE APERTURA: El día 17 de Septiembre de 2018, a las 11:00 Horas.

VALOR DEL PLIEGO: Tasado en la suma de PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 40/100 (\$ 853,40).-

Su venta y/o consulta en las direcciones citadas precedentemente en el horario de 7:00 a 13:00 horas.-

P-2

MUY IMPORTANTE

Se solicita a los interesados en publicar documentación en el Boletín Oficial que los mismos deberán tener una tipografía mínima de tamaño 12 y un interlineado normal. Así mismo se hace saber que este requisito será indispensable para recepcionar tal documentación.-

SUMARIO

BOLETIN OFICIAL N° 5280

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

0697 – 0698 – 0699 - 0701/18.- Pág. 1

DECRETOS SINTETIZADOS

0694 – 0700/18.- Pág. 2

RESOLUCIONES

101-102-103-104-105/HCD/18 - 077/MRG/18.- Págs. 2/3

DECLARACIONES

042 – 043 – 044 – 045/HCD/18.- Pág. 3

ACUERDOS

013 – 014 – 015 – 016 – 017 – 018 – 019 – 020 – 021 – 022/CAP/18.- Págs. 3/5

EDICTOS

FERNANDEZ – MANGGIONI – MARTINEZ – LERENA – VICTORIANO – GODOY – ETO. N° 068 (MAN. DE DES.)/18 – NOVOSEL – CAVA – SERON – MASSEI – CASAS – DON PASCUAL SERVICIOS GASTRONOMICOS – JABE SERVICIOS PETROLEROS SRL – IRRAZABAL – CANDIA AROCA.- Págs. 5/7

CITACION

MUNICIPALIDAD DE GDOR. GREGORES.- Pág. 7

AVISOS

DPRH/PER. DE CAP. DE AGUA SUBT. POZOS PM 19b – SEA/PLANTA DE LAVADO II LH-10.- Pág. 7

NOTIFICACION

METySS/NAVARRO JOSE ARTURO.- Pág. 7

LICITACIONES

01/TC/18 – 13/AGVP/18 – 001-002/MPSC/18 – 10/MRG/18 – 04/TSJ/18.- Págs. 7/8

AVISO

Se informa que hasta nuevo aviso no se imprimirá el Boletín Oficial. Para mayor información consultar con esta Dirección. A tal fin, el mismo podrá ser visto y bajado de la página:

Web: www.santacruz.gob.ar
Sección: Boletín Oficial

DIRECCION GENERAL

BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA

Pellegrini N° 256 - Telefax: (02966) 436885

Correo Electrónico:

boletinoficialsantacruz@santacruz.gov.ar

Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto que sean Publicados y por comunicación y suficientemente circulado dentro del Territorio Provincial Artículo 3° - Decreto N° 661 - Año 1975.-

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
B.O. N° 5280 DE 08 PAGINAS**